



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
DEMANDANTE : ANA DELIA GONZÁLEZ
RADICACION : 2019-00358

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de septiembre de 2019. Al Despacho la presente demanda informando que correspondió a este juzgado por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso y 577 numeral 11 ídem, se **DISPONE**:

ADMITIR la demanda de NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO promovida a través de apoderado por la señora ANA DELIA GONZÁLEZ.

A la presente se le dará el trámite de Jurisdicción Voluntaria.

Se requiere a la parte demandante para que allegue copia de la cédula de ciudadanía o certificación que indique en qué estado se encuentra la solicitud de duplicado conforme se observa a folio 7. Para tal fin se otorga el término de tres (3) días.

Se reconoce al abogado JANSEN CASTELL PÉREZ como apoderada de la parte actora, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 12 del
24 SEP 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria